Esteriores. Los médicos que lo asisten, o le permiten aun dedicarse a ninguna de sus múltiples tareas. Ayer una lijera fiebre molestó un tanto al señor Amunátegui; pero, hoi amaneció mas alentado.

Calores.—No son para contados los calores que diariamente aguantamos. El sol ha convertido a esta tranquila ciudad en un barrio abrasador.

Fruta al agua.—Por órden de la intendencia, el inspector de frutas hizo arrojar hoi al rio treinta y ocho cargas de frutas, ciruelas, damascos, duraznos, etc., por no estar en el conveniente estado de sazon.

Jura de la Independencia.—El pueblo de San Bernardo, segun se nos asegura, hace grandes preparativos para celebrar de una manera estraordinaria el 12 de febrero próximo, el aniversario de la proclamacion y jura de nuestra independencia.

Entre otras cosas, habrá un festival en que probablemente tomarán parte todas las bandas de la capital. Se invitará al señor Ministro de la Guerra, a jefes y oficiales de la guarnicion y a gran número de personas distinguidas de nuestra sociedad.

PRENSA DE LA CAPITAL

CUESTION MILLER ALMEIDA.—Se nos asegura que el proceso levantado para investigar el suceso ocurrido entre el sarjento mayor señor Miller Almeida y el sarjento segundo del batallon Buin don Bernardino Maldonado, dará por resultado que el señor Miller será penado con dos meses de prision y con un mes el sarjento Maldonado, al cual se le aplica esta pena, no por lo ocurrido entre él y el señor Miller, sino por haber desatendido la comision que tenia de cuidar los atriles de la banda de su batallon que tocaba en la plaza de Armas.

Hoi a las tres y media de la tarde el señor Miller Almeida presentó a la secretaría de la Comandancia Jeneral de Armas una solicitud pidiendo que esta oficina se declarara incompetente para juzgar en la cuestion que, asegura el señor Miller, corresponde a la justicia ordinaria. El coronel señor Varas no creyó de su deber poner cargo a la mencionada solicitud.

EL FARSANTE AQUEL.—Hemos dado cuenta dos veces de un famoso oficial de apellido Aguirre que usa el uniforme militar. Este tipo anda uniformado con traje de nuestra artillería y con botones del ejército arjentino. Por desgracia, es chileno.

Naturalmente, éste pájaro no pertenece ni al ejército chileno ni al arjentino; y lo admirable es que haya podido hacer tantas fechorías, que haya ido tantas veces a la policía y siempre se le haya dejado con aquel hábito que está mui lejos de hacer al monje; y, todavía es mas admirable, que la policía no sepa que un oficial estranjero no puede usar espada en territorio chileno, escepto los marinos de guerra que desembarcan en cortas comisiones en el puerto de su estadía.

Necesario es que la justicia criminal castigue severamente a ese farsante, que a un mismo tiempo se ha finjido oficial de Chile y de la Arjentina.—(*Libertad Electoral.*)

LA COSECHA.—Ya se ha dado comienzo a la recoleccion de los cereales. En todas partes se ciega el trigo y ya han entrado al mercado las primeras partidas de cebada. Por lo que hemos podido juzgar personalmente, y por muchas noticias que nos han sido suministradas, creemos no equivocarnos al aseverar que la cosecha será escasa como rendimiento y como calidad del grano. La acumulacion de las lluvias en el invierno y primavera, la falta de heladas y la continuidad de dias cubiertos y nebulosos en octubre y noviembre, han perjudicado notablemente las siembras de granos. El copioso aguacero de los últimos dias de noviembre vino a dar el golpe de gracia a los trigos mas sanos y vigorosos, que cayeron por tierra para no levantar sino a medias. En cambio las malezas que encontraron espacio abierto y sol, subieron mas y mas envolviendo y sofocando al trigo aun no granado.

Los que han iniciado la cosecha de cebada en esta rejion central nos dicen que el rendimiento por cuadra es mui malo, a punto de alcanzar solo la mitad de lo que se obtuvo en el año anterior.

Todo nos induce a estimar que la cosecha que se inicia no podrá ser calificada ni de mediocre. Ojalá nos engañáramos, pues sabemos la influencia que una cosecha buena o mala tiene en el bienestar jeneral de nuestra agricultura.—(*Boletin de la Sociedad Nacional de Agricultura.*)

GRAVE NOTICIA.—Al ponerse en prensa nuestro diario se nos informa que se ha impedido en Caldera el desembarque de un pasajero que de Valparaiso se dirijia a ese puerto en el vapor *Laja*.

La noticia reviste caracteres escepcionales de gravedad por cuanto creemos que la autoridad administrativa no tiene facultad para prohibir el arribo a un puerto a ningun pasajero de cualquier vapor que salga libremente del lugar de partida.

Y es tanto mas sorprendente la órden del señor Intendente cuanto que en Valparaiso se han tomado solo precauciones de desinfeccion de pasajeros, equipajes y carga, sin llegar a establecer cuarentenas ni otras prohibiciones odiosas por cuanto debemos sostener el principio de la libre comunicacion en tiempo de epidemia, y que el estado sanitario del *Laja* era escelente, como lo comprobó el médico de ciudad de Caldera.

Menester se hace tomar sin tardanza todas las informaciones del caso y dictar medidas para que no se repita.

MARÍTIMA.

ENTRADAS.

Enero.

19—Vap brit Arica, de 1310 t, de Caleta Buena en 7 dias, J Prain, surtido

Vap chil Isidora Cousiño, de 444t, de Lota, en 2 dias, Compañía Esplotadora de Lota, surtido

SALIDAS.

Bca chil Navarro y Burr, de 486 t, para Melinca, Luis Osthaus e Hijo, lastre

Bca brit Loch Fleet, de 712 t, para Talcahuano, Duncan Fox y Ca, trigo

Pasajeros por el vapor Arica.

De Iquique: Antonio Puga, señora y niño
De Pica: V Rascudi
De Los Vilos: Juan J Gatica.
Y 8 sobre cubierta.

AVISOS NUEVOS.

Gran Salvador

Constantemente recibo aviso de los espléndidos resultados que obtienen las personas que lo han usado, ya sea en agua, té, café o combinado con jerez, coñac, oporto o aguardiente; es un poderoso dijestivo y un agradable plus café despues de la comida. En las indijestiones, gases y flato, su efecto es inmediato y seguro. Frascos a 40 y 80 centavos.

Elcidina y Porteña.

Unicos remedios seguros en sus efectos para quitar pecas, paños y manchas de la cara. Caja, 60 centavos; frasco de la Porteña, 40 centavos.

Almendrina

Para las espinillas y manchas. Caja, 40 centavos.

Crema de Belleza.

Para blanquear la cútis. Caja, 60 centavos.

Drogas.

Especialidad en clases y precios, para el despacho de RECETAS solo se emplean inglesas y francesas, de LEJÍTIMA procedencia y eficacia reconocida.

Perfumería.

Los mas finos jabones y ricas esencias de notables fabricantes. Polvos de arroz que verdaderamente embellecen y aromatizan la cara. Agua Florida y jabon de leche lejítimos, se venden al pormenor a precios sin competencia.

ARSÉNICO para hacendados, YESO fino de Paris, acaba de llegar.

UNICOS DEPOSITOS:

Las boticas-droguerías del

VINO DE LA VIDA

calle de la Victoria, núms. 30 B, 249; e Independencia, 19 E.

Celedonio Diaz de la Vega.

797 1 a

Banco de Valparaiso.

Se avisa a los señores accionistas que, desde hoi, se les pagará el dividendo de NUEVE POR CIENTO acordado en la Junta Jeneral del 19 del presente.

Valparaiso, enero 20 de 1888.

GUILLERMO KRÜGER,
Director Jerente.

932

Sociedad Nacional
DE SEGUROS
LA VALPARAISO.

Desde mañana se pagará a los señores accionistas, en la oficina de la Sociedad, calle de Prat, número 98, el dividendo de 5%, acordado en Junta Jeneral de esta fecha.

Valparaiso, Enero 19 de 1888.

E. ESCOBAR,
Jerente.

927

Al público.

Con fecha 3 del presente mes se ha retirado de la casa de Betteley & Co, por mútuo y amigable convenio, el señor don Alfredo Betteley.

ALFREDO BETTELEY BETTELEY Y CA.

925

Se arrienda

la casa núm. 14, Quebrada del Almendro, subida del cerro Alegre. Tiene gas, agua, baño y desagüe. Para tratar: en la misma casa.

925

Daniel D. Castro,
COMISIONISTA Y CONIGNATARIO.
CALLE DE SERRANO NÚM. 35.
Correo casilla 38.—Valparaiso.

Se encarga de despachos de aduana, de la venta y compra de toda clase de mercaderías, de frutos del país, remision de carga, embarques y desembarques.

Las personas que desen ocuparme, pueden dirijir sus órdenes, que serán puntualmente atendidas.

Anticipa fondos sobre mercaderías puestas a su consignacion.

Recibe ademas órdenes por carbon de piedra de las minas de Lota y Coronel, en grandes y pequeñas cantidades, en ésta a domicilio o en cualesquiera de las estaciones del ferrocarril y puertos de Chile.

Mi bodega, LA CONFIANZA, está situada en las calles de Yungai núm. 55 y Avenida Errázuriz núm. 45 A. y 45 B., entre las calles Rodriguez y Freire.

BANCO DE VALPARAISO.

JUNTA JENERAL ORDINARIA
de Accionistas
CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 1888.

Se abrió la sesion bajo la presidencia de Don Rafael Larrain y con asistencia de un número de accionistas que representaban siete mil setenta acciones.

Leidas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y estraordinaria del 25 de Julio último, dióse lectura a la Memoria que el Consejo Jeneral de Administracion presenta a los señores Accionistas sobre las operaciones del Banco en el semestre terminado el 31 de Diciembre próximo pasado, y a los siguientes informes de los inspectores de las oficinas de Valparaiso y Santiago:

Señores Accionistas.

Cumpliendo con la comision de inspeccion de cuentas de la oficina de Valparaiso, hemos comprobado la existencia en Caja el 31 de Diciembre, verificado la exactitud de los saldos del Balance con el Mayor y examinado minuciosamente la cartera del Banco, encontrando sus créditos solidariamente garantidos.

Valparaiso, Enero 13 de 1888.

Firmados:—*Luis F. Puelma.—B V. Sanchez.*

Señores Accionistas del Banco de Valparaiso:

En cumplimiento de la comision que tuvisteis a bien conferirnos en la última Junta Jeneral de fecha 25 de Julio del año anterior, procedimos a hacer en 1.º de Enero el arqueo de Caja y títulos, encontrando la existencia conforme con la que anotan los libros.

Posteriormente y en diversas sesiones hemos verificado la comprobacion del Balance de esta oficina con el Libro Mayor y Auxiliares y hemos examinado detenidamente los créditos del Banco y sus garantías.

Nos es satisfactorio espresar a Uds., señores Accionistas, que hemos encontrado todo en perfecto órden, y debidamente resguardados los intereses del Banco.

Hicimos finalmente el exámen del Balance y libros correspondientes a la Seccion Hipotecaria, dejándonos la mejor impresion el estado floreciente de esta seccion, a pesar del escaso tiempo que ha trascurrido desde que fué creada.

Santiago, Enero 9 de 1888.

(Firmados:)—*Ramon Estevez.—Luis Dávila L.*

Se puso en discusion la Memoria y fué aprobada. El señor presidente avisó que el dividendo de 9% en ella propuesto, principiaria a pagarse en Valparaiso y Santiago desde el dia siguiente.

En seguida la Junta ratificó por unanimidad el nombramiento de los señores Sanchez Fontecilla y Schuldt hecho por el Consejo para reemplazar a los señores Larrain (Don Francisco de B.) y Bordalí.

Procedióse a la eleccion de Consejeros para llenar los puestos de los salientes, y a indicacion del señor accionista Billa, fueron reelejidos por aclamacion.

Se nombró inspectores para el exámen de las cuentas en el semestre actual a los accionistas siguientes:

PARA VALPARAISO:

Propietarios: Don Juan B. Billa y
» Julio Fonk.
Suplentes: » Enrique Fisher y
» Antonio Maldini.

PARA SANTIAGO:

Propietarios: Don Luis Dubreuill y
» Valentin Errázuriz.
Suplentes: » Cárlos Rogers y
» Cesáreo Perez.

Se levantó la sesion.

GUILLERMO KRÜGER,
Secretario.

RAFAEL LARRAIN,
Presidente.

Sitio.

Se vende uno en Viña del Mar, en la calle de Quillota,

Por datos, ocurran a la misma calle, casa núm. 7.

930

Teatro de la Victoria.
COMPAÑÍA DE ZARZUELA.
HOI VIÉRNES 20 DE ENERO DE 1888.
DOS CORONAS.

PRECIOS:

Palcos con 4 entradas	$ 6 00
Sillones de talcon con entrada	1 50
Lunetas con id	1 00
Entrada jeneral	50
Anfiteatro. Sillon con entrada	70
Id Luneta con id	50
Galería con id	30

A las 8.30 en punto.

Propiedades en venta

Calle de la Independencia, un edificio de altos dividido en dos casas-habitacion, $ 14 mil

Id de San Francisco, tre casas de un piso, $ 10,000.

Id de la Victoria, una casa en la mejor situacion, $ 35,000.

Id de la Independencia, tres casas de un piso, $ 16,000.

Id del Retamo, una casa de un piso, $ 8 mil.

Id de Elías, dos casas y un sitio, $ 7,500.

Id de San Agustin, una casa de altos $ 10 mil.

Id de la Independencia, una bonita casa con jardin en la mejor situacion, $ 30,000.

Id de Serrano, edificio productivo con cuatro almacenes, $ 65,000.

Id de las Delicias, una espaciosa casa, $ 32 mil.

EN VIÑA DEL MAR.

Calle de Valparaiso, tres casas nueva en mil.

Id id dos id id $ 7,400.

Id id una casa esquina, $ 4 mil 300.

Id id un conventillo, $ 5,500.

Todas estas casas producen mas del 10% anual.

Una quinta de 2,000 metros cuadrados, con dos casas arrendadas en $ 1,600, en $ 20 mil.

Una bonita quinta en Quillota, $ 5,350.

Y muchas otras propiedades de mayor valor en Valparaiso, Viña del Mar, Quilpué y Limache, tiene órden de vender.

J. B. MANNHEIM,
Injeniero.

A. Prat, núm 14, de 3 a 5 P. M.

816-1 a

Ajentes de "La Union."

SANTIAGO—Don Manuel Barros Barros, Huérfanos, 64 A.
VIÑA DEL MAR.—José Acosta.
CASABLANCA—Don J. Ignacio Guarachi.
CABILDO—Don Froilan Carvajal
RINCONADA DE LOS ANDES—Doña Eloisa Diaz García
SAN FRANCISCO DE LIMACHE—Don Manuel M. Hurtado
QUILLOTA—Don Lorenzo Osorio
SAN FERNANDO—Don Emiliano Fuenzalida
SAN FELIPE—Don Juan Antonio Samit
CURICÓ—Don Manuel J Gallego
CHILLAN—Don José Munita Gormaz
LINARES Don Zenon Mendez
CONCEPCION—Don Nicanor Zulaica
SERENA—Doña Avelina Carrasco v de R
COPIAPÓ—Don Rómulo Corbalan
COQUIMBO—Don Pascual Carcason
VICUÑA—Don Juan José Mondaca
IQUIQUE—Don Enrique Silva M

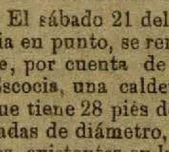

Remate
DE UNA CALDERA DE VAPOR.

El sábado 21 del corriente, a las 12 y media en punto, se rematará por el que suscribe, por cuenta de su dueño, residente en Escocia, una caldera de vapor, desarmada, que tiene 28 piés de largo por 7 piés 3 pulgadas de diámetro, con 2 flúes y demas útiles, existentes en la fundicion de los señores Balfour, Lyon y Ca., núm. 26, calle de las Delicias, donde los interesados podrán verlos desde luego.

Valparaiso, Enero 19 de 1888.

924 JORJE GARLAND,
martillero público.

V. R. 693|752 60 javas
BOTELLAS VACIAS

llegadas por buque *Argo*, de Hamburgo.

Suplicamos a los dueños de esta mercadería la haga manifestar de la fecha en 2 dias.

Siendo el artículo de despacho forzoso prevenimos a los interesados que despues de dos dias la partida será despachada por nosotros y depositada en almacenes particulares por cuenta y riesgo del dueño.

Valparaiso, enero 18 de 1888.

HENGSTENBERG Y CA.

923

ANGLO-AMERICAN COMMISSION.

Pamphlets with instruction what to do in cases of Cholera may be obtained by members of the Anglo-American community at the office of Messrs James Inglis & Co., N.º 170, calle Blanco and at the Fábrica de Aceite, calle Baron.

925

Casa en Viña del Mar,

cerca de los Baños, deseo arrendar. Propuestas: por correo, Santiago, Adolfo Hurtado Olivos, Santo Domingo, 81.

923

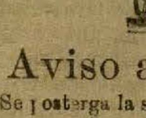

Aviso al Comercio.

Se posterga la salida del vapor

Arica

para CALETA BUENA e intermedios hasta el

SÁBADO 21 DEL PRESENTE,

a las 5 P. M.

Compañía de Navegacion por Vapor en el Pacífico. Valparaiso, enero 18 de 1888.

923 JUAN PRAIN,
ajente.

Aviso al Comercio.

Se posterga la salida del vapor

Cotopaxi

para EUROPA e intermedios hasta el

LÚNES 23 DEL PRESENTE,

a la hora de costumbre.

Compañía de Navegacion por Vapor en el Pacífico, Valparaiso, enero 17 de 1888,

925 JUAN PRAIN
ajente.

Compañía
DE MADERAS Y CARBON.
DIVIDENDO.

Desde el Miércoles 18 del corriente mes se pagará el 10.º dividendo de 4 % acordado en la junta jeneral ordinaria de accionistas que tuvo lugar hoi.

Valparaiso, 17 de Enero de 1888.

JORJE A. HALLE,
jerente.

928

Compañía
DE GAS DE VALPARAISO.

Se cita a los señores Accionistas de esta compañía a la Junta Jeneral ordinaria que tendrá lugar el próximo Lúnes 23 del presente mes a las 4 P. M., en la oficina de la compañía.

925 EL JERENTE.

Navigazione Generale
ITALIANA.
SOCIETÀ RUNITE FLORIO RUBATTINO

El vapor

Letimbro

Saldrá para JÉNOVA con escala en LOTA y MONTEVIDEO al fin del presente mes

Recibe carga y pasajeros para Montevideo, Buenos Aires, Barcelona y Marsella.

Para tratar, veánse con sus ajentes

SOLARI Y BRIGNARDELLO

921 h a

Club Valparaiso.

En conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos, se cita a reunion jeneral a los socios del Club para el lúnes 23 del presente a las ocho de la noche.

Valparaiso, enero 17 de 1888.

925 EL DIRECTORIO.

Compañía Comercial
DE REMOLCADORES.

Desde hoi se pagará a los señores accionistas de esta Compañía el dividendo de tres por ciento acordado en junta jeneral de fecha 17 del presente.

Valparaiso, enero 18 de 1888.

923 ALEJANDRO FREDERICK.
jerente.

Remate de muebles.

El viérnes 20 del corriente, a las 12½ del dia, rematará el que suscribe, al mejor postor y por cuenta de sus dueños que se ausentan de ésta, dos menajes de casa depositados en el almacen núm. 33, calle Serrano, consistiendo en juegos de muebles para salon y costurero, 2 pianos, cortinajes, 7 buhles, cuadros al óleo y grabados, 6 espejos grandes, 2 buenas lámparas de bronce para gas, un órgano americano, una caja de fierro, catres marqueses, id de bronce, roperos con espejo, peinadores, cómodas, veladores, colchones, aparador, mesa de comedor, silletas, sofáes, mesas con mármol, estantes para libros, máquina de coser, aparato para seda, servicio de mesa, alfombrados y varios otros muebles a la vista el dia del remate.

Valparaiso, enero 17 de 1888.

JORJE GARLAND,
martillero.

923

Quiebra.

En la incidencia promovida por el síndico de la quiebra de Luis A. Urrutia y Ca. para que se declare que la citada quiebra importa la quiebra de la sociedad «Samuel Valencia y Ca.,» el juzgado ha resuelto lo siguiente: Valparaiso, diciembre doce de mil ochocientos ochenta y siete. Vistos: a f. 5 don Alberto Seguel en su carácter de síndico de la quiebra de Luis A. Urrutia y Compañía espone que, don Samuel Valencia como socio jestor de la sociedad Samuel Valencia y Compañía, celebró el cinco de junio de mil ochocientos ochenta y seis con el fallido don Luis A. Urrutia el contrato de una sociedad en comandita de que da cuenta la escritura pública compulsada a f. 45. La mencionada sociedad no se constituyó con arreglo a la lei, segun consta de los antecedentes que aparecen de autos. Por la lei, la quiebra de una sociedad en comandita importa la quiebra de los socios solidarios que la componen. En consecuencia, pedia se declarara que la quiebra de la sociedad Luis A. Urrutia y Compañía, importaba tambien la quiebra de la sociedad Samuel Valencia y Compañía. A f. 54 don Samuel Valencia en representacion de la sociedad Samuel Valencia y Compañía se opone a lo pedido por el síndico a f. 51, en razon a que dicha sociedad no se encuentra en cesacion de pagos de créditos mercantiles. La misma peticion hecha por el síndico está en tela de juicio en el espediente de verificacion y sobre si el crédito que cobra es o no efectivo. Se ha citado para resolver.

Considerando:

1.º Que consta de la escritura pública compulsada a f. 45 y otorgada en este puerto ante el notario don Francisco Pastene el cinco de junio de mil ochocientos ochenta y seis que, entre don Luis A. Urrutia por una parte y don Samuel Valencia en representacion de la sociedad Samuel Valencia y Compañía por otra, se formó la sociedad de Luis A. Urrutia y Compañía declarada en quiebra; 2.º Que la quiebra de la sociedad de hecho y en comandita de Luis A. Urrutia y Compañía, importa evidentemente la quiebra de la sociedad Samuel Valencia y Compañía, porque era esta sociedad el socio comanditario de aquella; 3.º Que en una sociedad comercial de hecho, como sucede en la sociedad de Luis A. Urrutia y Compañía, todos los socios responden solidariamente a los terceros con quienes hubiesen contratado a nombre y en interes de la sociedad de hecho.

En esta virtud y vistos los artículos 357, 370, 474 y 1329 del Código de Comercio, se declara: que ha lugar a lo pedido a f. 51, en cuanto a que la sociedad de Samuel Valencia y Compañía está comprendida en la quiebra de Luis A. Urrutia y Compañía y a que se refiere el auto de veintiocho de marzo último de f. 22 vuelta. En consecuencia, procédase a cerrar los establecimientos de la sociedad Samuel Valencia y Compañía, rijiendo por lo demas lo ordenado, en todo lo conducente, en el auto de veintiocho de mayo recordado—Pinto Agüero—Lémus, secretario. Los señores Samuel Valencia y Compañía pidieron reconsideracion del auto que precede, y el juzgado, prévio conocimiento de los acreedores que por unanimidad aprobaron la conducta del síndico, resolvió lo siguiente:

Valparaiso, diciembre 29 de 1887.—Autos y vistos: con el mérito de los fundamentos consignados en el auto de doce del actual corriente a f. 56, se declara: que no ha lugar a lo pedido a f. 61 en cuanto a suspender el auto de doce del actual, ni a lo solicitado en lo principal de f. 63 en cuanto al primero y segundo punto sobre reconsideracion y reposicion del auto de quiebra, ni ha lugar a lo pedido en el otrosí del mismo escrito de f. 63 en lo referente a ponerse en posesion a Samuel Valencia y Compañía de su negocio, debiendo cumplirse el auto de quiebra. Concédese el recurso de apelacion deducido en el tercer punto de lo principal del escrito de f. 63 en el efecto devolutivo, elevándose los autos orijinales y dejándose la compulsa conducente.—Pinto Agüero. — Lémus, secretario. Los señores Samuel Valencia y Compañía apelaron de las anteriores resoluciones, y la Ilustrísima Corte resolvió lo siguiente:

Santiago, 11 de enero de 1888.—Vistos: reproduciendo la parte espositiva de la sentencia de doce de diciembre último, que se rejistra a fojas 56, y considerando:

1.º Que de la escritura pública compulsada a f. 45 consta que en cinco de junio de mil ochocientos ochenta y seis se formó entre los socios don Luis A. Urrutia como único jestor y Samuel Valencia y Compañía en el carácter de comanditario, la sociedad comercial en comandita simple, denominada «Luis A. Urrutia y Compañía» para jirar en la plaza de Valparaiso en la compra y venta de abarrotes; 2.º Que declarada en quiebra la sociedad «Luis A. Urrutia y Compañía,» pretende el síndico de dicha quiebra que debe ser comprendida en ella la sociedad «Samuel Valencia y Compañía» fundándose en que tanto los socios jestores como los comanditarios de una sociedad en comandita simple, que no ha sido debidamente legalizada responden solidariamente a favor de terceros con quienes se haya contratado a nombre de la sociedad de hecho a virtud de lo que disponen los artículos 357, 474 y 1529 del Código de Comercio, que dicen: «Artículo 357. La omision de la escritura social y la de cualquiera de las solemnidades prescritas en el artículo 355 produce nulidad absoluta entre los socios. Estos, sin embargo, responderán solidariamente a los terceros con quienes hubiesen contratado a nombre de la sociedad de hecho.» «Artículo 474. La comandita simple se forma y prueba como la sociedad colectiva, y está sometida a las reglas establecidas en los siete primeros párrafos de este título, en cuanto dichas reglas no se encuentren en oposicion con la naturaleza jurídica de este contrato y las siguientes disposiciones.» «Artículo 1329. La quiebra de una sociedad colectiva y en comandita importa la quiebra personal de los socios solidarios que la componen.» 3.º Que las disposiciones legales trascritas y las demas que definen y esplican el carácter de las asociaciones colectivas y en comandita simple, solo establecen que en las primeras o sea en las sociedades colectivas comerciales, los socios que la componen son responsables solidariamente de todas las obligaciones legalmente contraidas bajo la razon social, al paso que tratando de la segunda, previenen que los socios comanditarios o inactivos no responden de dichas obligaciones sino con el aporte determinado que hubieren llevado o prometido llevar a la caja social, salvo los casos en que toleren la insercion de su nombre en las firmas de la compañía o que ejecuten algun acto de la administracion; 4.º Que correspondiendo a la naturaleza jurídica de la comandita simple la responsabilidad limitada de los comanditarios que la componen, no es posible comprender en la quiebra de la sociedad a sus socios inactivos, no invocándose como no se invoca, ninguno de los casos de responsabilidad solidaria, que por escepcion señalan respecto de ellos los artículos 477 y 484 del referido Código; 5.º Que no es aplicable a los socios comanditarios la regla que para los socios colectivos da el inciso segundo del artículo 357 del Código de Comercio, porque el artículo 474 que lo reproduce respecto de la comandita simple se refiere a él solo en cuanto no se encuentre en oposicion con la naturaleza jurídica de esta última sociedad y que se ha visto en los considerandos anteriores que lo que señaladamente constituye la esencia de la comandita es la limitacion de la responsabilidad de los comanditarios, pues los socios jestores se hallan a este respecto asimilados a los de la sociedad colectiva; 6.º Que estas reglas se aplican tanto a las sociedades comanditarias que han llenado en su formacion todas las solemnidades legales, como a aquella que por falta de alguna de dichas solemnidades sólo exista como sociedad de hecho, no solo porque este es uno de los casos de referencia comprendidos en el artículo 474, sino tambien porque es inconcuso el principio reconocido por el Código mercantil de que las sociedades que se encuentran en esta última situacion, propia y realmente no son nulas sino entre los mismos asociados. Los socios no pueden alegar la nulidad del contrato ni por via de accion ni por via de escepcion, despues de disuelta la sociedad de hecho los terceros que contrataren con una sociedad que no ha sido legalmente constituida, asimismo no pueden sustraerse por esta razon al cumplimiento de sus obligaciones, y por el contrario tienen la facultad de ejercer contra la compañía la plenitud de sus acciones a tal punto de considerarla persona moral para los efectos de pedir la quiebra conforme al artículo 1342 del referido Código; 7.º Que al disponer los artículos 357 y 441 que los socios de la sociedad colectiva de hecho y los socios que hubiesen intervenido en la administracion de la sociedad anónima nula, respondan solidariamente de las obligaciones contraidas a nombre y en interes de la firma social, consagran de la manera mas palmaria la doctrina espresada en el considerando precedente, pues solo entienden la responsabilidad solidaria, aun en el caso escepcional de que se trata, a los socios que así lo estipularon en razon de la naturaleza del contrato, o que, por un hecho propio de administracion llegan a adquirir el carácter de socios activos y colectivos; 8.º Que esto mismo se halla corroborado por el inciso tercero del artículo 1396 del Código que se cita y que dice: «Si la sociedad fuese comanditaria se pondrán los sellos solamente en los lugares y objetos de los socios jestores, aunque los comanditarios sean solidariamente responsables por haberse mezclado en la administracion; y 9.º Que de lo espuesto se deduce que todas las disposiciones legales mencionadas solo aseguran en favor de los terceros que contrataren con una sociedad en comandita simple y de hecho la existencia y naturaleza jurídica de la sociedad para el efecto de establecer la responsabilidad de ella y de los asociados, pero de ningun modo confieren a aquellos terceros sobre la sociedad nula y sus asociados mayores derechos que los que tendrian y podrian ejercer dado que la sociedad se hubiera constituido con todas las formalidades de la lei. Se revoca la referida sentencia y se declara sin lugar la peticion de f 51 hecha por don Alberto Seguel, síndico de la quiebra de Luis A. Urrutia y Compañía y sin efecto tambien lo resuelto en esa sentencia sobre la aposicion de sellos y cerramiento de los establecimientos comerciales de Samuel Valencia y Ca, establecimientos que serán entregados a éstos en la forma de derecho. Agréguese el papel competente, publíquese y devuélvase.—*Silva.*—*Urrutia.*—*Errázuriz.*—*Sanhueza.*—*Flores.*—Proveido por la segunda sala de la Iltma. Corte.—*Por Vial, Cuevas.* Valparaiso, enero 13 de 1888. Cúmplase.—PINTO AGÜERO.—*Lémus*, secretario. En cumplimiento de lo mandado se publica el presente. Valparaiso, enero 14 de 1888.—*Cipriano Lémus*, secretario.

Alegaron don Jovino Novoa por Samuel Valencia y C.ª y don Enrique Mac-Iver por el síndico.

925 5 p

Para 1888.

«Ilustracion Artística,» Salon de la Moda, Biblioteca Universal. Ajencia esclusiva: Joya Literaria, Victoria, 124.

924

MARMOLERÍA,
MAUSOLEOS,
ESTATUAS,
BOVEDAS, etc.

El abajo suscrito recibe toda clase de trabajos de marmolería y se encarga de hacer presupuestos a precios mui equitativos.

927 LORENZO VIGNOLO,
Calle Carrera, 88.

Ofrecen en venta:

OBLON DE BAVIERA, primera calidad.
SODA CAUSTICA, de 98% y 70%, lo mejor que hai para fabricar jabon.

Betteley y Ca.,
94—Cochrane—94
925 *Almacen surtido.*

Remate
DE LA COCHERIA DE LAS DELICIAS

El sábado 21 del presente, a la 1 P. M., se rematará por el que suscribe, por órden judicial en que se faculta a don Daniel Espejo realizar dicho establecimiento, segun el acta firmada ante el señor juez letrado de comercio de fecha 4 del corriente, todas las existencias de la cochería de las Delicias, consistiendo en 7 coches americanos y 2 de trompa en estado de servicio, arneses para id. carretones, mas o menos 35 parejas caballos cocheros, galpones, caballerizas y bodega todas con techo de zinc, bigornias, fragua, herramientas, etc., etc., etc., a la vista de los interesados desde temprano del dia indicado.

Valparaiso enero 17 de 1888.

JORJE GARLAND

Ama de leche,

sana y con buenas recomendaciones, se necesita luego. Calle Monte Alegre, núm. 33, cerro Alegre.

923

Baños de Jahuel.

Quedan abiertos y a disposicion del público estos acreditados baños, que se encuentran a mayor altura que el Resguardo, o sea 1180 metros sobre el nivel del mar, incomparables por su altura y temperatura, que liberan este lugar de toda epidemia.

En comunicacion directa con el Telégrafo Trasandino por medio de una línea telefónica.

935 JUAN N. SALAS,
Administrador.

Gran ganga!

Se realizan 200 docenas guantes gamuza, para señora, a $ 0 70 el par. Ademas recomiendo 28,000 paquetes de el famoso jabon Hudson, en polvo, recien llegado, sirve para lavar lienzo, franela, para las manos, platería, vajilla, pisos, pinturas, batería de cocina, etc, a 10 centavos el paquete. Por mayor se hará un 25% de rebaja. Cada paquete irá acompañado con la instruccion del modo de usarse. En ninguna casa de familia debe de hacer falta, pues la limpieza que con esta nueva invencion se obtiene, es un gran preservativo contra el cólera.

Paquetería

913 h a VÍCTOR ROSTAGNO,
Calle Serrano, núm. 6.

A los proveedores

de vapores, buques, salitreras, minerales, etc., se les recomienda los

TOMATES EN CONSERVA

marca

Osvaldo Perez S

Esta conserva es igual al tomate fresco y sirve para idénticos usos. Con un tarro de 2 libras hai para 25 personas, y despues de abierto dura hasta 10 dias, segun la temperatura. Pedidos por correo deben dirijirse al que suscribe, o a sus ajentes en Valparaiso, señores G. A. Oehninger, Cochrane, 59; y Salas Hnos. y Ca., Prat, 104.

780 1 a OSVALDO PEREZ SANCHEZ,
Santiago.

Compañía Lipez.

Se ha señalado por el Directorio, el dia 6 de Febrero del próximo año, para el remate de acciones morosas al pago de la 8.ª cuota, vencida el 30 de setiembre último, Con o de costumbre, tendrá lugar en la oficina de la Compañía, a las 2 P. M.

Sucre, Diciembre 12 de 1887.

EL SECRETARIO.

923

La empresa
DE AGUA POTABLE DE VALPARAISO

Admite propuestas para la construccion y entrega de dos calderas de vapor para el servicio de los cerros. Estas propuestas deberán entregarse al Jerente antes del mártes 24 del corriente para ser abiertas por el Directorio en la sesion de ese dia ante los interesados que concurran.

Los planos y especificaciones se pueden consultar en la oficina de la empresa calle de Serrano números 26 y 28.

EL JERENTE.

926.

Compañía
DE CONSUMIDORES DE GAS.

Se cita a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Junta Jeneral ordinaria para el dia miércoles 25 del presente, a las dos P M., en su oficina, núm. 91, calle Arturo Prat.

Por órden del Directorio,
EL JERENTE.

Valparaiso, Enero 14 de 1888.

927

E. Fresquet,

PROFESOR DE MÚSICA

VOCAL E INSTRUMENTAL.

COMPOSICION Y ARMONIA.

Calle Elías, 53.

926

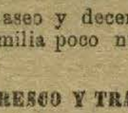

Por la temporada de verano

SE ARRIENDA POR UNO O DOS MESES

UNA CASA AMUEBLADA

en perfecto estado de aseo y decencia, con comodidad para una familia poco numerosa.

La casa está situada

EN UN BARRIO PINTORESCO Y TRANQUILO

a una cuadra y media de la línea de los carros urbanos.

Se arrienda en $ 125 si se ocupa por un mes, y en 200 si se toma por dos meses.

Referencia: oficina de esta imprenta.

915 h a

Remate.

Por decreto del señor Juan de D. Vergara partidor de los bienes del finado don Manuel Ojeda, fecha 14 del corriente, se ha señalado el 24 del mes en curso, a las 2 de la tarde, para el último pregon y remate ante él y en su estudio calle Cochrane núm. 74, de las siguientes propiedades de la testamentaria de dicho finado:

Hijuela «Esmeralda,» con sus útiles, en Casablanca, por $ 22,000.

Id «Cármen,» en id, por $ 8,000.

El mismo dia de la venta de la «Esmeralda» se rematarán los animales existentes en esta hijuela.

Las condiciones constan de la acta de 13 de este mes que con los demas antecedentes se encuentran en la notaria del que suscribe a disposicion de los interesados.

JULIO CÉSAR ESCALA,
N. P.

920 h a

A Venta:

Preparaciones de ACIDO CARBOLICO.
JABON para lavar ropa,
ofrece

JUAN E. CLARK.

903 h a

Casa amueblada
EN VIÑA DEL MAR.

Entregable el 1.º de febrero y por uno o dos meses, se ofrece en arriendo una cómoda casa en Viña del Mar, en la plaza Sucre, a tres cuadras de la estacion.

Para tratar: en el mismo pueblo con don Guillermo Lütgens (Hotel,) o en esta imprenta, de 1 a 5 P. M.

920 ha

Casa espaciosa

CALLE DE LA VICTORIA

EN LA MEJOR SITUACION

SE ARRIENDA.

Pormenores: en la calle Cochrane, núm. 5: de 10 a 11 de la mañana.

9

Compañía
FERROCARRIL URBANO DE VAPARAISO.

Se cita a los señores accionistas a reunion jeneral para el miércoles 25 del presente, a 1 P. M., en la oficina de don Santiago Lyon, Blanco 120.

GUILLERMO G. LAWRENCE,
secretario.

926

Un jóven casado
Y SIN FAMILIA,

que puede presentar buenos informes de honradez y competencia, desea ocuparse en el campo.

En la oficina de esta imprenta se dará razon.

719 h a

El señor Dr. Gacitúa

asiste grátis y a domicilio, por encargo del señor Federico Varela, a todos los enfermos pobres de cólera que deseen ser medicinados en sus propias casas. El mismo señor Gacitúa proporcionará tambien a los enfermos todas las medicinas que les sean necesarias.

Residencia del señor Gacitúa: 20, Victoria.

896 h a

Compañía
DE DIQUES FLOTANTES
DE VALPARAISO.

Cito a los señores accionistas de esta Compañía para la reunion jeneral ordinaria que tendrá lugar el lúnes 23 del presente, a las 2 P. M., en la oficina de la Compañía, Avenida Errázuriz, núm. 92.

De órden del Directorio.
EL JERENTE.

Valparaiso, 8 de Enero de 1888.

Cárlos Brandt.
ALMACEN DE MÚSICA,
CALLE ESMERALDA, NÚM. 17.

Música nueva del maestro
Alfonso Altavilla—Rosita, Vals
» —Iteople chase, Galopa
» —Berceuu, Melancolía.
» —Mignon, Cuadrilla
» —Ave María, Piano y canto
» —Automne, »
» —Aubade »
» —Bacarola, »

923

Compañías de bombas

3.ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS. Bombas Cousiño y Agustin Edwards.—Cito a la compañía ejercicio doctrinal para el lúnes 23 del presente a las 8 P. M. De órden del capitan. Ricardo Escobar Cerda, secretario.

10.ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS.—De órden del capitan, cito a la 1.ª y 2.ª escuadra, para el sábado 21 del presente, a las 8½ de la noche. Se recomienda la asistencia. El secretario.

AVISOS ECONOMICOS.

COMPRO CASA DE 5 A 7 MIL PESOS EN PLAN o cerro. Ofertas: O. V. O., correo, casilla núm. 474. 923

UNA SEÑORITA INGLESA DESEA OCUPARSE durante dos o tres horas al dia como institutriz en una familia. Diríjanse a M., casilla 170, correo Valparaiso. 925

SE ARRIENDA UNA PIEZA EN ALTOS, CON TOda comodidad y bien ventilada, con o sin pension. Calle Victoria, núm. 382. 925

GRAN SURTIDO EN JERGONES A 25, 30 y 40 centavos, Crochet para cortinas a 30 cts. Coti americano, doble ancho a 35 cts; Lanas para vestidos a 12 cts.; Alpacas n/ labradas a 20, 25, 30 y 40 cts.; Cachemira n/ para manto, lana pura, a $ 1 20; Velo de monja, con guarda a 1.25; Cachemira café, para manto a 1 00; Velo de monja, guarda calada a 1.50; Pañuel s para rebozo, lana pura (averiados) a 1.00; completo surtido de creas para sábanas. «La Dalia Azul,» Plaza Echáurren, núm. 22. 923

CIRCO, 13—SE ARRIENDA UN DEPARTAMENto amueblado, o piezas en departamento. 923

EN VIÑA DEL MAR, SE ARRIENDA UNA CASA amueblada, cerca de los baños y de la nueva estacion. Tratar misma casa, calle Valparaiso, 58. 925

UN CONTADOR COMPETENTE SE NECESITA, pago buen sueldo. Calle Cochrane, 121, Sastrería de S. Fried. 923

CAMISAS BLANCAS MEDIO HILO A 1.80, 2, 2.10, 3, 3.50 y 4. venden en la fábrica de camisas de J. Matas. San Juan de Dios, núm. 143. 925

HIJIENICAS PIEZAS EN CASA DE RESPEto con o sin muebles, se arriendan con o sin pension, tienen vista a dos calles y toda comodidad a menos de una cuadra de la plaza Victoria, calle Molina núm. 57. 924

LEON XIII.—Oleografía de 85 por 46 centavos a $ 2,00. Joya Literaria; Victoria 124. 928

EN OLMUE TIENE CASAS GRANDES Y COMOmodas D. David Orrego para dar en arriendo por la presente temporada o a largos períodos, con jardines, arboledas, huertos, emparrados y viñas, al gusto del interesado; se trata a la vista de la casa que se elija. Tambien arrienda un establecimiento de panadería y una casa con armazon para tienda y despacho. 927

LA PERSONA QUE NECESITE UN OFICIAL PEluquero dirijase por correo con las iniciales D. P. casilla núm. 7. Referencia: Peluquería Francesa, Viña del Mar. 918 h a

BODEGAS DE JAIME, antigua sesta.—Se arriendan bodegas y un departamento a propósito para negocio u oficina. J. E. Geddes, 280 Blanco. 946

CASITA ARRIENDO, 2 G, calle Aldunate; detras plaza Victoria; treinta y seis pesos, incluyendo contribucion, agua y desagüe. 917 ha

AJENCIA DEL CABALLO NEGRO, CALLE BAron 83 B. Se previene a todas las personas que tengan prendas empeñadas en esta casa y cuyos plazos esten vencidos, desde el núm. 9549 al 20702 inclusive, pasen a sacarlas, renovarlas o a hacer uso de sus derechos de la fecha en cuarenta dias, pues de lo contrario se procederá a su venta, en conformidad del art. 12 del reglamento para casa de prendas. Valparaiso, Enero 11 de 1888. 924

CASA AMUEBLADA, SE ARRIENDA BARATA. Dirijirse. Rodriguez, 81. F. M R. 926

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE UNA casa-quinta en Quilpué; referencia calle Victoria, 201. 988

LA SASTRERIA DE NIETO TIENE YA COMpleto el surtido de telas para verano. Se recomienda a la clientela.

LA SASTRERIA DE NIETO VA CONSIGUIENDO formarse una clientela de pagadores al ordenar, quienes obtienen su ropa a los precios mas ventajosos, con economía de 20 a 25 por ciento.

LA SASTRERIA DE NIETO ES LA CASA QUE vende mas barato cuando se le paga al contado. 788-ha

SOLO PAGADOS AL RECIBIRLOS SE ENTREgarán para embarque los cajones para pasas, vinos, fideos, palos para escobas, etc. que se pidan en la Fábrica Central, calle de Chacabuco 150. 854-1ms

PISCO VERDADERO EN CAJONES, VINOS Panquehue, Subercaseaux y Ochagavía.—*Viollier Freres* 832-ha

ARTICULOS MILITARES, BOTONES, ESPAdas, dragonas, tiros, presillas, bordados, paño lacre, raso grance, etc., ha recibido la sastrería de Nieto. 793 h a

AVISOS REPETIDOS

Trilladoras Clark,
MEJORADAS,

construidas especialmente para las cosechas de este país, puestas en Valparaiso y Talcahuano y máquinas diversas para agricultura, ofrece a venta

826 1 a JUAN E CLARK.

FOSFOROS DE CERA italianos.
VERMOUTH, Martin y Sola.
HARINA FLOR
AGUAS MINERALES
VINO BURDEOS } cajones,
ID MEDOC } barricas y medias barricas
CIGARROS HABANOS
» Partagas
» Cabañas
» Don Quijote
COÑAC varias marcas superiores
CHAMPAÑA.
acaba de recibir

Em. Lhoste,
725 1 a Calle de Cochrane, 70.

TE
DE LA
NUEVA COSECHA
1887-88.

La primera partida llegada por el vapor "Moyune" de Hankow a Lóndres, y "Galicia" via del Estrecho de Magallanes, está a la disposicion de nuestra clientela.

Este lote es escojido de entre las clases mas finas, llegadas en dicho vapor, y estamos seguros de que los aficionados al buen TE encontrarán en las diversas clases lo que afirmamos nosotros.

EL MEJOR VALOR A SU PRECIO.

Y POR SU

Fuerza, Pureza y Fragancia

SUPERIOR A CUALQUIERA OTRO OFRECIDO EN PLAZA.

Solicitamos su Comparacion.

WEIR, SCOTT Y CA.

617

Baños de Cauquenes.

Establecimiento termal de primer órden. Aguas clorurales cálcicas fortificantes y depurativas.

Convienen sobre todo a las personas delicadas y a los niños débiles, linfáticos y escrofulosos

Curan el reumatismo y la gota, sífilis y enfermedades de la piel, enfermedades del estómago e intestinos, catarros de la mucosa nasal, farinjias y larinjias, gonorreas crónicas y catarros de la vejiga, neuralgias y ciertas parálisis.

Gran pisina de natacion de agua mineral, baños de ducha, sulfurosos, ferrujinosos, eléctricos y de aire comprimido.

Este establecimiento cuenta con un exelente maestro de cocina que fué del Club de la Union, con telégrafo, peluquero, médico y capellan.

Próximamente se inaugurará la luz elétrica y el gran comedor a orillas del rio.

824 6 m

VINO ERRAZURIZ-PANQUEHUE.

Carbenet fino, 1882	$ 12 cajon
Carbenet fino, 1883	$ 10 »
Vino corriente, etiqueta oscura	$ 8

Los mismos, en medias botellas, un peso mas por cajon.

Clases inferiores, en pipas, a varios precios

Solamente los vinos de PRIMERA CLASE, QUE SE EMBOTELLAN TODOS EN LAS BODEGAS DE LA HACIENDA, llevarán en la cápsula y en la etiqueta

La Marca Rejistrada

y ademas el corcho marcado: "Errázuriz Panquehue". Ningun comprador de vino en pipas podrá usar de dicha marca en lo que embotelle.

DIRECCION.—Al Administrador de la Hacienda Errázuriz-Panquehue. Estacion San Roque.

Y en Valparaiso a La Sociedad Chilena de Fundiciones. Prat, 55

Banco de Santiago.

SECCION HIPOTECARIA.

Esta seccion del Banco realiza operaciones de préstamos a largo plazo, en la misma forma de la Caja de Crédito Hipotecario y del Banco Chileno Garantizador de Valores, emitiendo bonos que ganen intereses a razon de 6 o 7 por ciento anual.

Las oficinas de Valparaiso y Concepcion están encargadas de tramitar las solicitudes que se les presenten y de proporcionar a los interesados los informes, esplicaciones y facilidades del caso.

Santiago, Diciembre 1.º de 1887.

R. E. Santelices,
Jerente.

880 2 m

GUTSCHOW & PIZA
SUCESORES, *KŒGEL & MUNCHMEYER*

Maderas del País.

Tienen constantemente en venta a bordo y en barraca toda clase de madera del país: de Puerto Montt Chiloé y Valdivia entregan cargamentos en cual quier punto de la costa a precios módicos.

VENDEN ESPECIALMENTE:

Durmientes de ciprés, robl y roble pellin, etc., para ferrocarriles

COMPRAN Y VENDEN.

Toda clase de frutos del país, y se ocupan del ramo de comisiones, ajencia y consignaciones, anticipando fondos.

Son Ajentes jenerales para la venta del

VINO de BONIFACIO CORREA.—(LONTUÉ)

de los específicos de la gran fábrica química del doctor

MORITZ BLUMENTHAL, BERLIN

y de los célebres

FILTROS CHAMBERLAND, SISTEMA PASTEUR.

648 1 a

BANCO NACIONAL DE CHILE

Valparaiso, 18 de Enero de 1888.

En conformidad con los Estatutos, se cita a los Accionistas a Junta jeneral ordinaria que tendrá lugar el Lúnes 23 del presente, a las 2 de la tarde, en el salon del Banco.

GUILLERMO P. WICKS,
Director-Jerente.

Hacienda de El Perejil

Se admiten propuestas cerradas para el arriendo de este fundo ubicado como a dos leguas al oriente de Chimbarongo.

Las propuestas se abrirán el 2 de Marzo próximo.

Los antecedentes se encuentran en Santiago en el escritorio de la calle de Huérfanos, núm. 20 B, de

Roberto Eyzaguirre.

Fundo en arriendo.

De costa a quince kilómetros de este puerto, con bosque para hacer carbon, ganado de crianza y lechería, cabalgares y mulares, apotrerado con cierros de alambre de pua, provisto de buenos aperos de labranza y conduccion y buen barbecho.

Entregable el 1.º de Abril de 1888.

Inútil ocurrir sin buena fianza.

Dirijirse: Casilla 469 o Victoria, 200.

894 h a

Habilitacion de edad.

Ante el juzgado de letras en lo civil de esta ciudad se ha presentado don Oscar Cabrera solicitando habilitacion de edad y el señor juez proveyó lo siguiente: Valparaiso, enero 11 de 1888.—Cítese a los parientes del solicitante en el órden establecido en el artículo 42 del Código Civil, a su curador jeneral si lo tuviere y al defensor de menores para el 27 de marzo próximo a la una P. M. con el objeto se que deliberen sobre la habilitacion de edad que se solicita. Hagase la publicacion y fijacion del cartel dispuestos por la lei.—Figueroa.— Valenzuela Carvallo, secretario. Valparaiso, enero 14 de 1888.—Ramon Valenzuela Carvallo, secretario.

948 30 p.